



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **155-17**

Salta, **15 MAY 2017**
Expediente N° 12.042/16

VISTO:

La Resolución -D- N° 383-16 aprobatoria de gastos Canon del Banco Patagonia, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 246, 249-253; se efectúan observaciones a las facturas de fs. 219 y 220, por \$ 1.350.- y \$ 3.000.- respectivamente.

Que las mencionadas facturas corresponden a reintegro solicitado por el Sr. Roberto González.

Que por los motivos mencionados se solicitó la devolución del importe de \$ 4.350.- y su posterior ingreso a la Cuenta Bancaria respectiva.

Que recibido dicho importe se efectuó los registros correspondientes según folio 254 y 256.

Que corresponde por tales motivos modificar la rendición de gastos financiados con los fondos del Canon Banco Patagonia.

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución -D- N° 383-16, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1° Aprobar la rendición de gastos por la suma de \$ 8.845,00 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTO CUARENTA Y CINCO), en concepto de Gastos de Canon Banco Patagonia.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **155-17**

15 MAY 2017

Salta,

Expediente Nº 12.042/16

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 8.845,00 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTO CUARENTA Y CINCO), a la cuenta Fondos de Terceros – Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 2º: Hágase saber remitase copia a la Dirección General Administrativa Económica y siga a la Dirección de Contabilidad a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa